

**EUZKADI KO JAURLARITZA**

GUDA ZAINGOA

ITXAS - ZALA

BURUTZA

**GOBIERNO DE EUZKADI**

DEPARTAMENTO DE DEFENSA

SECCIÓN DE MARINA

JEFATURA

Noticiosa esta Jefatura de la Marina de Guerra Auxiliar de Euzkadi de la presencia de elementos extraños a las dotaciones de la flota abordo de las embarcaciones dependientes de aquella, ignorando los fines que con ello se persigue, y teniendo en cuenta por otra parte, el carácter militar de dichas embarcaciones, es intolerable la presencia de persona extraña alguna abordo de la mencionada flota. En su virtud, cumpleme manifestarle, que, abordo del buque de su mando deberá existir siempre, tanto de día como de noche, guardia permanente, que indefectiblemente y sin perjuicio de que la haya en el departamento de maquinas, si fuera necesario, exista, repito siempre, en cubierta. Dicho guardianaje deberá impedir en absoluto, que persona extraña, alguna, a la embarcación, ponga siquiera el pie en cubierta, debiendo en caso de resistencia participar inmediatamente a esta Jefatura, si la gravedad del caso no exigiría una rápida actuación.-

Formados todos los individuos pertenecientes al voluntariado del mar del Gobierno de Euzkadi en la idea de la más absoluta lealtad y fidelidad al régimen republicano, por ningún concepto deberá consentirse abordo del buque de su mando se desarrolle actividad política ni sindical alguna, sea de la índole que fuere, procurando, asimismo, cortar aun las conversaciones sobre dichos temas, ya que en el mejor de los casos resulta nocivo para la máxima unión que debe existir en los momentos actuales en la defensa del Régimen legalmente constituido.-

A toda persona extraña a la dotación y que pretendiera entrar abordo, deberá exigírsela la autorización correspondiente expedida por esta Jefatura de Marina del Gobierno de Euzkadi.-

Deberá dar lectura de esta circular a toda la dotación, formándola previamente en cubierta.-

Todo lo cual trámite a Vd. para su conocimiento y más exacto cumplimiento, debiendo darme cuenta de haberlo efectuado.-

Santander, 24 de Julio de 1.937